



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

⑪ Número de publicación: **2 168 494**

⑤① Int. Cl.⁷: A61H 19/00

//A41B 9/04

⑫

TRADUCCION DE PATENTE EUROPEA

T3

⑧⑥ Número de solicitud europea: **96925766.6**

⑧⑥ Fecha de presentación: **12.08.1996**

⑧⑦ Número de publicación de la solicitud: **0 860 161**

⑧⑦ Fecha de publicación de la solicitud: **26.08.1998**

⑤④ Título: **Prenda femenina con efecto de estimulación sexual.**

④⑤ Fecha de la publicación de la mención BOPI:
16.06.2002

④⑤ Fecha de la publicación del folleto de patente:
16.06.2002

⑦③ Titular/es: **Luis Álvarez Fernández**
Calle Inocencio R. Solís, 6
33430 Candas, ES

⑦② Inventor/es: **Álvarez Fernández, Luis**

⑦④ Agente: **García-Cabrerizo y del Santo, Pedro**

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCION

Prenda femenina con efecto de estimulación sexual.

Ámbito técnico

Prenda interior femenina provista de dispositivos de masaje genital.

Antecedentes de la invención

Se conocen varias prendas de ropa interior femenina cuyas patentes se caracterizan esencialmente por el tipo de tejido utilizado, el efecto de adherencia al cuerpo, la compresión en la usuaria o el confort que deriva de la forma de la prenda. Muchos de estos artículos sirven para producir una excitación erótica visual de su compañero, aunque esta prenda no proporciona por sí sola ninguna estimulación erógena física en la usuaria.

También se conocen dispositivos que proporcionan masajes en los genitales cuando se usan con fines terapéuticos, lúdicos o erógenos, aunque dichos dispositivos son, por lo general, artículos para uso masculino o que no forman parte de la propia prenda interior.

El documento US-A-5 086 519 describe una prenda interior para estimular los genitales durante el acto sexual y se corresponde con el preámbulo de la reivindicación 1.

Sin embargo, no hay antecedentes de una prenda femenina que se lleve sobre la cintura, nalgas o ingle y que, después de unir la parte delantera y trasera de la prenda con una cadena de perlas, sea capaz de provocar un efecto de masaje erógeno en los genitales externos femeninos para terapia sexológica o con fines erógenos o lúdicos.

Propósito de la invención

La presente invención se refiere a una prenda femenina de acuerdo con la reivindicación 1, que la usuaria lleva sobre la cintura, nalgas e ingle, caracterizada porque las secciones delanteras y traseras están unidas mediante un cordón perineal que se extiende entre las piernas, formado por una cuerda de nudos, una cadena con gruesos eslabones o una cadena de perlas esféricas provistas de uno o varios hilos; los nudos, eslabones o perlas están hechos o cubiertos de metal, nácar u otro material de consistencia y propiedades higiénicas adecuadas y fácil de limpiar. La cadena perineal, que está suspendida en la parte delantera de la prenda, se lleva tras haber inmovilizado los extremos de la prenda con una hebilla delantera, broche u otro medio de sujeción que permite ajustarla al cuerpo y que, además de cubrir la ingle y la zona anal y extenderse a lo largo de los genitales externos femeninos, perineo y fisura anal, produce una acción de frotamiento en los labios externos e internos y el clítoris, que resulta al caminar o al mover las piernas, proporcionando, por lo tanto, la estimulación sexual de la usuaria y la consecuente estimulación de su compañero si bien esta prenda también tiene fines terapéuticos sexuales, lúdicos o eróticos.

La prenda se caracteriza por llevarse sobre la cintura, nalgas e ingles de la usuaria y porque una cadena de perlas esféricas consistentes, en contacto con la ingle entre las piernas, une las piezas delanteras y traseras de la prenda, que puede consistir en un cinturón provisto de dicha cadena (Fig. 1); un tanga o braga de tela, cuyas piezas

delanteras y traseras se unen mediante dicha cadena (Fig. 2); una faja elástica para comprimir el abdomen, provista de dicha cadena (Fig. 3); una braga que reemplaza la pieza de tela que cubre la ingle por dicha cadena de cuentas; o una prenda interior de tipo body, camiseta o pijama de cualquier tejido que cubra el abdomen y esté provisto de una cadena o cordón de perlas que una las partes delantera y trasera de la prenda y que sirva para producir el efecto de estimulación sexual previamente definido.

Realización preferida de la invención prevista por el solicitante

Las diferentes formas de realización de esta invención previstas por el solicitante se especifican a continuación:

Ejemplo 1

Un cinturón de cuero, tela u otro material apropiado está provisto de una anilla atada a la hebilla que asegura el extremo de una robusta cadena o cordón formado por perlas esféricas separadas y que presentan, cada una de ellas, un orificio longitudinal a lo largo de su eje que atraviesa la cadena o cordón; otra anilla en el centro de la parte trasera del cinturón está provista para unir el otro extremo del cordón, cuya longitud se adapta al tamaño de la prenda, diseñada para ejercer presión entre los labios genitales y las nalgas y producir, de este modo, rozamiento cuando se camina o se mueven las piernas proporcionando una estimulación sexual. El cordón de perlas puede desatarse anudándolo en la anilla del extremo delantero suspendida de la hebilla, de modo que la usuaria puede ajustar la presión que ejerce la cadena, mientras que el cierre puede crear un efecto decorativo.

Ejemplo 2

Un bikini o tanga de algún material textil, en el que la porción de tejido triangular delantera situada sobre la ingle y entre las piernas de la usuaria se ata, mediante una cadena de perlas esféricas que se extienden entre las nalgas, a la parte trasera de la prenda que rodea la cintura; el artículo está diseñado con fines de estimulación sexual como se define en el ejemplo anterior.

Ejemplo 3

Una faja de compresión abdominal elástica que presenta, en el extremo inferior delantero, a la altura de la ingle, una anilla en la cual se introduce una cadena de perlas esféricas mientras que el otro extremo de la cadena está atado a una anilla similar situada en el extremo inferior trasero de la prenda con el fin de estimular sexualmente a la usuaria mediante el rozamiento provocado al caminar o al mover las piernas.

Ejemplo 4

Una braga o prenda interior que, de la misma manera que el bikini o tanga del Ejemplo 2, une la pieza de tela delantera que cubre la ingle entre las piernas a una pieza de tela trasera que cubre las nalgas mediante una cadena o cordón de perlas esféricas cuyo material es consistente y capaz de producir un rozamiento en los genitales externos y entre las nalgas para estimular sexualmente a la usuaria.

Ejemplo 5

Una prenda tipo body, camiseta o pijama que

cubre el abdomen, cuya delantera y trasera está unida a nivel de la ingle, genitales y nalgas mediante el mismo cordón perineal de perlas con el

fin de producir el mismo efecto de estimulación sexual.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

1. Prenda femenina que produce un efecto de estimulación sexual, que la usuaria puede llevar en la cintura, nalgas e ingle y que consta de una pieza en forma de banda que rodea la cintura formando un lazo elástico que tiende a ajustarse o desajustarse mediante una hebilla o broche delantero provisto de una anilla o gancho suspendido en el centro, al cual está fijado o unido de otra manera el extremo delantero de un cordón perineal de modo que la prenda puede ajustarse según el tamaño o el grado de presión que desee la usuaria, **caracterizada** por incorporar uno o varios cordones con nudos, cadenas o filas de perlas esféricas insertadas en hilos, cuyos nudos, eslabones o perlas están fabricados o recubiertos de metal, nácar u otro material de la consistencia adecuada, extendiéndose el cordón de nudos o perlas a lo largo de la ingle y entre las piernas de la usuaria para unirse, en su extremo posterior, a una anilla o medio de fijación provisto en la parte trasera de la prenda, extendiéndose el cordón desde la zona del pubis hasta la zona anal y sobre los genitales externos femeninos con el fin de proporcionar rozamiento o ejercer presión en los labios externos e internos y en el clítoris, generado al caminar o al mover las piernas, produciendo, de este modo, la estimulación sexual de la usuaria mediante el contacto y, además, la excitación se-

xual de su compañero, dado que la prenda proporciona también un efecto sexualmente terapéutico, lúdico o erótico.

2. Prenda femenina que proporciona un efecto de estimulación sexual de acuerdo con la reivindicación anterior, **caracterizada** por reemplazar el lazo por un bikini o tanga cuyo ángulo inferior de la pieza de tela triangular delantera se ajusta en la ingle y se une a la parte trasera de la prenda entre las piernas de la usuaria mediante dicha cadena o cordón de perlas para proporcionar dicho efecto de estimulación sexual.

3. Prenda femenina que proporciona un efecto de estimulación sexual de acuerdo con la primera reivindicación, **caracterizada** por incorporar una faja elástica que comprime el abdomen, cuyos bordes inferiores de las partes delantera y trasera están unidos mediante una cadena o cordón de perlas esféricas que se extiende entre las piernas y la ingle de la usuaria para proporcionar un efecto de estimulación sexual.

4. Prenda femenina que proporciona un efecto de estimulación sexual de acuerdo con la primera reivindicación, **caracterizada** por incorporar un body, pijama o camiseta cuya parte delantera está unida a la parte trasera por dicha cadena o dicho cordón de perlas esféricas que se extiende sobre la ingle y entre las piernas y nalgas de la usuaria para proporcionar un efecto de estimulación sexual.

35

40

45

50

55

60

65

NOTA INFORMATIVA: Conforme a la reserva del art. 167.2 del Convenio de Patentes Europeas (CPE) y a la Disposición Transitoria del RD 2424/1986, de 10 de octubre, relativo a la aplicación del Convenio de Patente Europea, las patentes europeas que designen a España y solicitadas antes del 7-10-1992, no producirán ningún efecto en España en la medida en que confieran protección a productos químicos y farmacéuticos como tales.

Esta información no prejuzga que la patente esté o no incluida en la mencionada reserva.

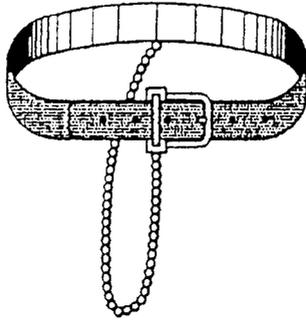


Fig. 1

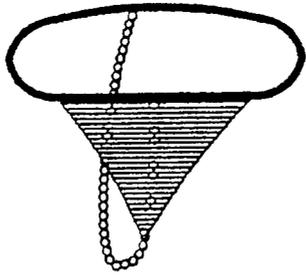


Fig. 2

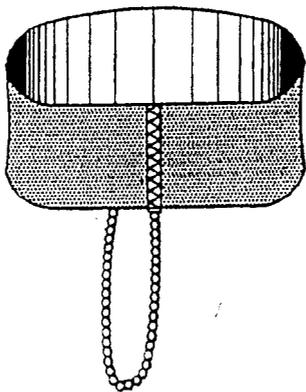


Fig. 3